


FECHA: 26 al 27 de marzo de 2026		MUNICIPIO: PAZ DE RIO		
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL Y MINERA				
SEDE: CENTRAL				
TIPO DE ESTABLECIMIENTO:	Formal: <input checked="" type="checkbox"/>	IETDH: <input type="checkbox"/>	Oficial: <input checked="" type="checkbox"/>	Privado: <input type="checkbox"/>
RECTOR: <input checked="" type="checkbox"/> REPRESENTANTE LEGAL: <input type="checkbox"/> PROPIETARIO: <input type="checkbox"/>				
NOMBRE: MARTHA LUCIA GARCIA				
TELÉFONO: 3124922836				
DIRECCIÓN: CORRAL FALSO PAZ DE RIO - BOYACÁ				
CORREO ELECTRÓNICO: pazderiotecnico@sedboyaca.gov.co				
PÁGINA WEB:				
OBJETO DE LA VISITA: Realizar visita de verificación técnica a la especialidad con el fin de validar el cumplimiento de requisitos de legalidad de la oferta educativa, en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL Y MINERA del municipio de Paz de Rio - Boyacá durante los días 26 y 27 del mes de marzo de 2026.				
<b>ACTIVIDADES REALIZADAS</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reunión con a la rectora y coordinadores de la institución educativa para informar sobre el objeto de la visita y programación de agenda-</li> <li>- Reunión con los padres de familia representantes del Consejo de Padres: NIDIA ROCIO ALVAREZ CHIA y JOSÉ MANUEL GOMÉZ CACERES.</li> <li>- Reunión con el Consejo Académico.</li> </ul>				
<b>HALLAZGOS</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Inconformismo de los padres de familia por el proceso de implementación de las especialidades de COMERCIO Y ELECTRICIDAD.</li> <li>- Ausencia de canales claros de comunicación de las actuaciones de las directivas de la institución, el Consejo Directivo frente a la comunidad educativa.</li> <li>- Ausencia de soportes documentales de los los procesos de elección de los órganos colegiados: CONSEJO DIRECTIVO, CONSEJO ACADÉMICO, CONSEJO DE PADRES, COMITÉ DE CONVIVENCIA, CONSEJO ESTUDIANTIL, COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA.</li> <li>- Existencia de un docente asignado a la especialidad TÉCNICA, al cual mediante comunicado se le fijo actividades relacionadas con vigilancia de recreos, salida de los estudiantes, restaurante escolar, revisión documental de los proyectos transversales, entre otras.</li> <li>- Por resolución 4380 del 24 de noviembre de 2006, la Secretaría de Educación de Boyacá Autorizó a la institución educativa TECNICA INDUSTRIAL Y MINERA del municipio de PAZ DE RIO, para ofertar las especialidades de COMERCIO, MECÁNICA INDUSTRIAL, ELECTRICIDAD Y METALISTERIA.</li> <li>- Actualmente se cuenta con una matrícula registrada en SIMAT en grado NOVENO: 42 estudiantes, grado de DÉCIMO 39 y grado ONCE 44 estudiantes.</li> <li>- Ausencia de reglamento para escogencia por parte de los estudiantes, de las especialidades técnicas ofertadas por la institución educativa.</li> <li>- No se tiene un archivo documental organizado de acuerdo a la ley 594 del año 2000.</li> </ul>				

	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
		<b>CÓDIGO: M-GE-CV-F-004</b>
<b>INFORME DE VISITA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</b>		<b>FECHA: 24/Ago/2022</b>

**CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO**

- Formalizar la constitución del Consejo Directivo, siguiendo los procedimientos legales establecidos en la ley 115 de 1994 y el decreto 1075 de 2015, evidenciado documentalmente cada una de las actuaciones realizadas.
- Implementar los respectivos reglamentos internos de los cuerpos colegiados: Consejo Directivo, Consejo Académico, Consejo de Padres, Consejo de Estudiantes, Comité Escolar de Convivencia, entre otros.
- Gestionar la oficina Financiera de la Secretaría de Educación de Boyacá, asesoría y acompañamiento para la ejecución de los recursos recibidos por concepto de arrendamiento de espacio dentro de la institución educativa por la empresa TIGO.
- Realizar el proceso de auto seguimiento a las especialidades aprobadas de acuerdo con las orientaciones plasmadas en las CIRCULARES 55 Y 56 del año 2022, documentando cada una de las fases del proceso, en especial manteniendo informada a toda la comunidad educativa.
- Establecer canales efectivos de comunicación de las acciones y procesos administrativos realizados por el Consejo Directivo y la rectoría de la institución, a la comunidad educativa.
- Elaboración del reglamento de escogencia de especialidades.
- Organizar por parte de la auxiliar administrativa el archivo documental de la institución educativa.
- Establecer un cronograma, con sus actividades, responsables y protocolos para la resignificación del PEI.

**CONCEPTO PARA TOMA DE DECISIONES**

La rectora de la institución educativa TÉCNICA INDUSTRIAL DE PAZ DE RIO, debe informar a la oficina de personal de la Secretaría de Educación de Boyacá, la novedad administrativa, referida al docente excedente, EDGAR SMITH MALDONADO AMEZQUITA, quien a la fecha no tiene asignación académica.

**OBSERVACIONES**

El plan de El Plan de Mejoramiento, debidamente diligenciado se debe radicare en el SAC para su correspondiente aprobación por la Subdirección de Núcleos Educativos, antes del 22 de mayo de 2026.

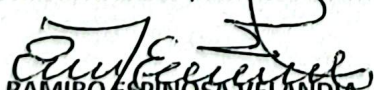
El plazo para presentar el proceso culminado de la implementación de las especialidades técnicas, es el 6 de julio de 2026.

El seguimiento a la ejecución del Plan de Mejoramiento y su correspondiente evaluación, la realizará el Director de Núcleo Educativo asignado a la institución educativa.

**ANEXOS**

- **FORMATO PLAN DE MEJORAMIENTO**

**COMISIONADOS: (Nombres Y Firmas)**

  
**RAMIRO ESPINOSA VELANDÍA**  
 Subdirección Inspección y Vigilancia

  
**ESAU SEPÚLVEDA ORTIZ**  
 Subdirección Inspección y Vigilancia

  
**LUIS GONZALO CRUZ GÓMEZ**  
 Subdirección de Calidad

**FUNCIONARIO NOTIFICADO**  
 Marzo 27 de 2026

  
**José Alirio Niño Ferro**  
 Coordinador